

# Resolución sobre : violencia basada en el género en la escuela

publicado 25 julio 2015

actualizado 31 marzo 2017

## IGUALDAD E INCLUSIÓN PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN, Y A TRAVÉS, DE LA EDUCACIÓN

1. Reconociendo que numerosos gobiernos se han comprometido a apoyar el derecho a una educación segura, de acuerdo con su compromiso con la Educación para Todos de calidad;
2. Reconociendo, sin embargo, que la violencia basada en el género en la escuela (VBGE) afecta a millones de niños<sup>2</sup> y personal educativo de todo el mundo cada año y se define como la inclusión de actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que tienen lugar dentro o en las proximidades de las escuelas y los entornos educativos, así como en el camino desde y hacia la escuela; y que la VBGE incluye actos de acoso (incluido el ciberacoso) sexual, verbal o físico, tocamientos no consentidos, violación y agresiones;
3. Reconociendo asimismo que la VBGE es distinta a los ataques violentos políticos y militares contra las instituciones educativas, los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo educativo, pero que la VBGE suele incrementarse en países afectados por conflictos y durante situaciones de emergencia;
4. Admitiendo que los actos de VBGE socavan e incluso destruyen los progresos realizados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), tales como la erradicación de la pobreza y el hambre a través de la educación y la formación para el empleo, el logro de la enseñanza primaria universal para todos los estudiantes, la promoción de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. La SRGBV repercute negativamente en la mortalidad infantil y la salud de las mujeres.”
5. Observando que los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo educativo también pueden ser tanto víctimas como autores de la VBGE y que las niñas y las mujeres son las más vulnerables a este tipo de violencia;
6. Lamentando el hecho de que la VBGE es una barrera crítica al derecho a la educación de los niños y las niñas, no sólo por sus serias consecuencias para la salud física y psicológica, sino también porque conduce al deterioro del entorno educativo en su conjunto, dado que el hecho de sufrir o incluso la amenaza de sufrir la VBGE suele resultar en muchas ocasiones en una asistencia irregular, abandono escolar, absentismo escolar, resultados pobres en la escuela y baja autoestima; y reduce las posibilidades de conseguir una transición satisfactoria al mercado laboral en la vida;
7. Lamentando que la VBGE suele pasar inadvertida, no suele denunciarse y es incluso ignorada en las escuelas y los entornos educativos, las instituciones realmente sociales en las que se espera que todas las personas presentes se sientan seguras, respetadas, protegidas y sientan autonomía;

8. Afirmando que no es posible ofrecer una educación de calidad sin abordar las cuestiones relativas a la protección del menor y la seguridad del personal en los entornos educativos, así como en el camino hacia ellos, dado que los niños pequeños, las mujeres y las personas LGBT son particularmente vulnerables;

9. Preocupado por el hecho de que la VBGE ha sido y sigue siendo una barrera clave al logro de los ODM y los objetivos de la EPT y, a menos que se realicen serios esfuerzos para eliminarla, seguirá siendo un obstáculo post-2015;

10. Señalando que la preocupación y la acción sobre la VBGE a nivel nacional, regional e internacional es considerable, pero que hasta el momento ni los docentes ni el personal de apoyo educativo (en las escuelas o en las instituciones de educación superior) ni sus sindicatos u organizaciones se incluyen en la planificación ni la aplicación de programas y medidas para abordar y eliminar la VBGE y otros tipos de violencia similar;

11. Recordando la Declaración de la IE de 2009 Las escuelas deben ser refugios seguros, que insta a los gobiernos a adoptar medidas prácticas para garantizar la protección de y acabar con la impunidad de las agresiones contra los estudiantes, los docentes, los académicos, el personal de apoyo educativo y las instalaciones educativas e insta a las afiliadas a la IE a hacer un seguimiento de las agresiones, dar prioridad a una acción preventiva y compartir sus conocimientos especializados sobre la resiliencia y la recuperación, y apoyar campañas de solidaridad para convertir la educación en un agente de la paz;

12. El 7º Congreso Mundial,

a. Insta a los gobiernos, como responsables principales de la seguridad y la protección en las instituciones educativas, a proporcionar un marco legal y político bien definido en el que se establezcan las obligaciones del estado para prevenir la VBGE y promover la protección infantil y la protección del personal educativo en todos los ministerios del gobierno relevantes e imponer a los ministros de educación y sus socios la obligación de incluir a los docentes y los sindicatos y organizaciones de docentes en la creación de mecanismos sostenibles e integrales de prevención que respondan a la VBGE en todos los entornos educativos;

b. Insta asimismo a realizar un esfuerzo conjunto de la IE y sus organizaciones miembro para defender el plan de estudios y las prácticas docentes que cuestionan la aceptabilidad de la violencia contra las mujeres y las niñas y promueven normas de conducta respetuosas con el género basadas en el respeto mutuo, tanto dentro como fuera de los entornos educativos; así como la formación profesional inicial y programas de desarrollo profesional continuos para que el personal educativo aprenda a abordar la VBGE asimismo, sería deseable la formación de los alumnos/as;

c. Pide a las organizaciones miembro que revisen detenidamente sus propios Códigos de Conducta, Códigos de Ética Profesional o Códigos de Buenas Prácticas, para garantizar que son sensibles en materia de género y se pueden aplicar cuando surjan incidentes y problemas de VBGE en los entornos educativos, con vistas a que se responsabilice a los autores de sus hechos y que las víctimas reciban el apoyo adecuado;

13. Insta al Consejo Ejecutivo de la IE a:

a. Revisar la Declaración sobre Ética Profesional de la IE teniendo en cuenta la necesidad de que sea más consciente sobre las cuestiones de género y para que incluya referencias explícitas a la erradicación de la VBGE, incluida la violencia transexual y homofóbica; la Declaración sobre Ética Profesional actualizada también debería ir acompañada de una guía sobre cómo los miembros pueden utilizarla y aplicarla, especialmente en materia de igualdad.

b. Colaborar con las agencias de la ONU y otros socios estratégicos de la sociedad civil que trabajen en torno a cuestiones de VBGE a nivel nacional, regional e internacional para garantizar que el conocimiento, las experiencias y las perspectivas de los docentes, los educadores y el personal de apoyo educativo se incluyen de forma consistente y se reflejan en dicho trabajo:

c. Apoyar el trabajo de las organizaciones miembro para asegurar una acción positiva por parte de los gobiernos nacionales con vistas a acabar con la VBGE dentro de sus jurisdicciones. Con este fin, sería deseable contar con la formación del personal y de los alumnos/as.

#### **DIRECCIÓN ESTRATÉGICA**

Igualdad E Inclusión

#### **DESTACADO**

Promover La Igualdad De Género En, Y A Través, De La Educación | Nuestro Trabajo Sobre La Igualdad De Género

#### **REGIONES Y PAÍSES**

África

#### **BIBLIOTECA**

Resoluciones Del Congreso Mundial

#### **TEMAS RELACIONADOS**

19 agosto 2021